

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Servicio de Evaluación Ambiental (01, 02)**

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		<b>INGRESOS</b>		<b>15.140.577</b>
		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>90.408</b>
	01	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>		<b>87.716</b>
	99	<b>Otros</b>		<b>2.692</b>
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>15.049.169</b>
	01	<b>Libre</b>		<b>15.049.169</b>
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>1.000</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>15.140.577</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>03</b>	<b>10.582.254</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>04</b>	<b>2.078.590</b>
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2.067.270</b>
	03	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>05</b>	<b>2.067.270</b>
	200	Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental		1.356.094
	300	Administración Sistema SEIA Electrónico		711.176
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>411.463</b>
	04	<b>Mobiliario y Otros</b>		<b>11.711</b>
	05	<b>Máquinas y Equipos</b>		<b>11.020</b>
	06	<b>Equipos Informáticos</b>		<b>182.883</b>
	07	<b>Programas Informáticos</b>		<b>205.849</b>
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>1.000</b>
	07	<b>Deuda Flotante</b>		<b>1.000</b>

**GLOSAS :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 18
- 02 El Servicio de Evaluación Ambiental deberá rendir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe trimestral que contenga un listado de los proyectos que han iniciado su proceso de evaluación ambiental, indicando el monto total de inversión, la región, el sector productivo, y si se trata de un estudio o una declaración de impacto ambiental, así como de aquellos que han obtenido una Resolución de calificación ambiental favorable, desfavorable, o han desistido del procedimiento.  
 Respecto de estos últimos, se deberá informar el tiempo total de duración de la tramitación, desde el momento que ingresaron al sistema hasta que egresaron por alguno de los motivos señalados en el inciso anterior, terminando su tramitación.
- 03 Incluye: 351
- a) Dotación máxima de personal  
 No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.  
 El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Servicio de Evaluación Ambiental (01, 02)**

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios, además del requerido para la subrogación del Director Regional respectivo.

- b) Horas extraordinarias año
  - Miles de \$ 13.455
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
  - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 24.487
  - En el Exterior, en Miles de \$ 4.555
- d) Convenios con personas naturales
  - N° de Personas 3
  - Miles de \$ 2.422
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
  - N° de personas 24
  - Miles de \$ 370.681
- 04 Incluye:
  - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
    - Miles de \$ 84.774
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta:

	N° de Personas	Miles de \$
- Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental	28	691.678
- Administración Sistema SEIA Electrónico	9	147.364

Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos incurridos con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Los gastos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web del Servicio.

El Servicio informará anualmente a las Comisiones señaladas en el inciso anterior y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el monto de los recursos destinados a la revisión y validación de modelos de estimación de ruido, en el estudio de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.